

**RESOLUCIÓN NÚMERO SGC 076
(20 DE AGOSTO DE 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. FACATATIVA-LP-003-26 Y SE CREA UN COMITÉ
EVALUADOR”**

La Secretaría de Gestión Contractual del Municipio de Facatativá

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto Municipal número 039 del 14 de enero de 2013, modificado por el Decreto 247 del 06 de noviembre de 2025, y demás disposiciones armónicas y concordantes consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*.

Ahora bien, dentro de las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

Que de acuerdo con la Ley 2022 de 2020 *"Por la cual se modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones"* así como la Resolución 219 de 2021 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social"* y la Resolución No. 539 del 21 de agosto de 2025, emitidas por Colombia Compra Eficiente, la entidad tiene la obligación de utilizar los Documentos Tipo de "Licitación de obra pública de infraestructura social versión 2" toda vez que aplica a los procesos que correspondan a las actividades definidas en las matrices de experiencia, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el cultura, recreación y deporte.

La Plaza de Mercado Municipal de Facatativá es el principal equipamiento de infraestructura social y de abastecimiento de alimentos del municipio, soporte físico de la economía popular, del comercio minorista y de la interacción campo-ciudad. No obstante, el diagnóstico técnico, funcional y operativo realizado por la Administración Municipal evidencia que la infraestructura actual presenta un estado avanzado de deterioro, obsolescencia y desarticulación frente a las exigencias normativas y a los estándares contemporáneos de servicio.

Desde el punto de vista constructivo, se identifican patologías en elementos estructurales y no estructurales: fisuras, desprendimientos de recubrimiento, humedades recurrentes, deterioro de pisos, presencia de materiales envejecidos y acabados que no permiten procesos eficientes de limpieza y desinfección. Las cubiertas presentan filtraciones, tejas rotas o ausentes, pendientes insuficientes y sistemas de evacuación de aguas lluvias colmatados, lo que genera goteos sobre las áreas de circulación y venta, incrementando el riesgo de accidentes y afectando la salubridad del espacio.

En relación con las redes técnicas, las instalaciones hidrosanitarias muestran trazados empíricos y puntuales improvisaciones que no se ajustan a los lineamientos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Se observa

insuficiencia de puntos de agua en módulos críticos, ausencia de trampas de grasa en áreas de manipulación de alimentos, deficiencias en la evacuación de vertimientos y conexiones irregulares al sistema de alcantarillado, condiciones que representan riesgo de contaminación, proliferación de vectores e incumplimiento de normas sanitarias. La red eléctrica, por su parte, presenta cableado expuesto, canalizaciones superficiales, tableros con protecciones deficientes y toma-corrientes no normalizados, contraviniendo criterios del RETIE y configurando un escenario de alto riesgo de cortocircuitos, sobrecargas e incendios.

Las condiciones de iluminación y ventilación natural tampoco son adecuadas para un equipamiento de alta afluencia de público. Se evidencian zonas con niveles de iluminancia por debajo de lo recomendado por la reglamentación técnica aplicable, luminarias obsoletas de alto consumo energético y ausencia de un diseño integral de iluminación que garantice seguridad y confort visual.

Funcional y urbanísticamente, la plaza presenta una organización interna desarticulada, con circulaciones angostas y puntos de congestión, cruces entre peatones y actividades de cargue y descargue, y zonificación insuficiente por tipos de productos (cárnicos, víveres, abarrotes, frutas, verduras, comidas preparadas, etc.). Esto limita la experiencia del usuario, reduce la competitividad frente a otros formatos de comercio (supermercados, grandes superficies) y dificulta la gestión del riesgo y la operación cotidiana. Las rutas de evacuación no están claramente definidas ni señalizadas, la señalética es insuficiente y no existe una estructuración clara de accesos, puntos de encuentro y áreas técnicas.

En materia de accesibilidad universal, el equipamiento no garantiza condiciones adecuadas para personas con movilidad reducida, adultos mayores y población con discapacidad. Se observan escalones sin rampas, cambios de nivel no resueltos, pasillos estrechos, ausencia de ayudas táctiles, insuficiencia de barandas y falta de señalización inclusiva. Esto resulta contrario a los principios de diseño universal y a las disposiciones vigentes sobre accesibilidad al medio físico, generando barreras de acceso y uso para una parte significativa de la población.

En cuanto a las condiciones sanitarias, varios módulos y áreas de la plaza no cumplen los requerimientos óptimos de inocuidad y manejo higiénico de alimentos: superficies de trabajo deterioradas, falta de acabados lavables y no porosos, carencia de áreas claramente diferenciadas para almacenamiento, preparación y expendio, y sistemas de manejo de residuos sólidos insuficientes o inadecuados. Este escenario aumenta el riesgo de contaminación cruzada, la aparición de plagas y la ocurrencia de enfermedades transmitidas por alimentos.

Adicionalmente, la plaza carece de espacios técnicos y complementarios suficientes para la gestión moderna del equipamiento: áreas administrativas funcionales, cuartos de residuos diferenciados (ordinarios, orgánicos, reciclables), zonas de bienestar para los comerciantes (baterías sanitarias, vestieres, comedor), espacios para actividades culturales y de promoción comercial, así como ambientes destinados a la formación y la participación ciudadana. La ausencia o precariedad de estos ambientes limita la implementación de modelos de administración eficientes y sostenibles.

En este contexto, la necesidad que se identifica es la renovación y transformación integral de la Plaza de Mercado mediante la adecuación y mejoramiento de sus espacios físicos, redes técnicas, condiciones de accesibilidad, organización interna y servicios complementarios, con el fin de potenciar su papel como infraestructura social estratégica para la economía popular y la seguridad alimentaria del municipio de Facatativá, Cundinamarca.

La intervención propuesta se justifica porque da respuesta directa a un problema público claramente identificado: la existencia de un equipamiento de plaza de mercado con deterioro físico, obsolescencia funcional y riesgos técnicos y sanitarios, que limita el ejercicio digno y seguro de la actividad económica de cientos de comerciantes y afecta la calidad del servicio de abastecimiento de alimentos a la población.

Por lo anterior, La Alcaldía Municipal de Facatativá, debe adelantar un proceso de licitación pública para la selección de un contratista que preste sus servicios para la Renovación y transformación de la plaza de mercado mediante la adecuación y mejoramiento de espacios para potenciar la economía popular, en el municipio de Facatativá,

Cundinamarca”

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, de acuerdo con lo expuesto requiere **CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA POTENCIAR LA ECONOMÍA POPULAR, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.**

Que los términos y condiciones son los siguientes:

OBJETO:

CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA POTENCIAR LA ECONOMÍA POPULAR, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto contractual que se pretende contratar mediante el proceso de licitación pública comprende la ejecución de las obras de renovación y transformación de la Plaza de Mercado Municipal de Facatativá, mediante la adecuación y mejoramiento de espacios físicos, redes técnicas y servicios complementarios, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados por la entidad.

La renovación y transformación integral de la Plaza de Mercado mediante la adecuación y mejoramiento de sus espacios físicos, redes técnicas, condiciones de accesibilidad, organización interna y servicios complementarios, con el fin de potenciar su papel como infraestructura social estratégica para la economía popular y la seguridad alimentaria del municipio de Facatativá, Cundinamarca.

En este sentido, dentro del Plan de Desarrollo del municipio MP358: “Renovar y transformar la plaza de mercado en una Plaza Regional de sabores, productos y cultura, para potenciar la economía popular”, y con el proyecto:

“Renovación y transformación de la plaza de mercado mediante la adecuación y mejoramiento de espacios para potenciar la economía popular, en el municipio de Facatativá, Cundinamarca”.

Las especificaciones técnicas están establecidas en el presupuesto para la obra pública donde se indican las actividades a ejecutar, su unidad de medida y la discriminación de sus cantidades de conformidad con el siguiente cuadro:

1	PRELIMINARES	
1,1	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2
1,2	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2
1,3	LIMPIEZA CUBIERTA EXISTENTE, INC. BAJANTES	M2
1,4	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2
1,5	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	M3
1,6	DEMOLICION A TODO COSTO ENCHAPES DE PARED Y PISO EDIFICACION EXISTENTE, INC. DESMONTE SANITARIOS Y LAVAMANOS,DESMONTE MARCOS, PUERTAS, DIVISIONES, DESMONTE DE CUBIERTAS, SONDEO Y LIMPIEZA DESAGUES, REVISION Y ARREGLO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y TODAS LAS DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA DEJAR EL ESPACIO INTERIOR LIMPIO Y ADECUADO PARA RESTAURACION	M2
1,7	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
2	CUBIERTAS	
2,1	VINILO TIPO1 TEJAS FIBROCEMENTO 2 MANOS	M2
2,2	VINILO TIPO1 TEJAS FIBROCEMENTO 2 MANOS (LINEAL)	ML
2,3	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2
2,4	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, CANALES Y BAJANTES	M2
3	BATERIA DE BAÑOS 1	

	CIELO RASO	
3,1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2
	CARPINTERIA METÁLICA	
3,2	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	und
3,3	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	m2
3,4	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2
3,5	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2
	APARATOS SANITARIOS	
3,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	und
3,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	und
3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
3,9	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	m2
	MAMPOSTERIA	
3,10	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO), GRANITO PULIDO Y BRILLADO	M2
	PAÑETES Y PINTURAS	
3,11	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2
3,12	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
3,13	ESTUCO	M2
3,14	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2
3,15	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML
3,16	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN
3,17	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2
3,18	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML
	PISOS BASES Y ACABADOS	
3,19	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2
3,20	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML
3,21	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
3,22	RED SUMINISTRO CPVC 1/2	ML
3,23	Registro 1/2"	UN
3,24	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN
	REDES DE DESAGUE - INTERNAS	
3,25	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN
3,26	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN
3,27	Salida sanitaria PVC-S/SIFON 3"	UN
3,28	Red sanitaria PVC-S 4"	ML
3,29	Red sanitaria PVC-S 3"	ML
3,30	Red sanitaria PVC-S 2"	ML
3,31	REVENTILACIÓN 2"	ML
3,32	Caja de inspección de 60x60	UN
	REDES ELÉCTRICAS	
3,33	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN
4	BATERIA DE BAÑOS 2	
	CIELO RASO	
4,1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2
	CARPINTERIA METÁLICA	
4,2	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	und
4,3	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	m2
4,4	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2
4,5	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2

	APARATOS SANITARIOS	
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	und
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	und
4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
4,9	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	m2
4,10	BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE 80 CM	und
4,11	BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE ACERO INOXIDABLE 70 CM	und
4,12	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIAS AHORRADORAS PARA LAVAMANOS	und
4,13	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIAS PARA POCETA	und
	MAMPOSTERIA	
4,14	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO), GRANITO PULIDO Y BRILLADO	M2
	PAÑETES Y PINTURAS	
4,15	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2
4,16	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
4,17	ESTUCO	M2
4,18	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2
4,19	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML
4,20	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN
4,21	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2
4,22	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML
	PISOS BASES Y ACABADOS	
4,23	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2
4,24	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML
4,25	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
4,26	RED SUMINISTRO CPVC 1/2	ML
4,27	Registro 1/2"	UN
4,28	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN
	REDES DE DESAGUE - INTERNAS	
4,29	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN
4,30	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN
4,31	Salida sanitaria PVC-S/SIFON 3"	UN
4,32	Red sanitaria PVC-S 4"	ML
4,33	Red sanitaria PVC-S 3"	ML
4,34	Red sanitaria PVC-S 2"	ML
4,35	REVENTILACIÓN 2"	ML
4,36	Caja de inspección de 60x60	UN
4,37	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN
	REDES ELÉCTRICAS	
4,38	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN
5	BATERIA DE BAÑOS 3	
	CIELO RASO	
5,1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2
	CARPINTERIA METÁLICA	
5,2	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	und
5,3	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	m2
5,4	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2
5,5	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2
	APARATOS SANITARIOS	

5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	und
5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	und
5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
5,9	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	m2
5,10	BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE 80 CM	und
5,11	BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE ACERO INOXIDABLE 70 CM	und
5,12	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIAS AHORRADORAS PARA LAVAMANOS	und
5,13	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIAS PARA POCETA	und
	MAMPOSTERIA	
5,14	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO), GRANITO PULIDO Y BRILLADO	M2
	PAÑETES Y PINTURAS	
5,15	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2
5,16	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
5,17	ESTUCO	M2
5,18	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2
5,19	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML
5,20	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN
5,21	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2
5,22	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML
	PISOS BASES Y ACABADOS	
5,23	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2
5,24	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML
5,25	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
5,26	RED SUMINISTRO CPVC 1/2	ML
5,27	Registro 1/2"	UN
5,28	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN
	REDES DE DESAGUE - INTERNAS	
5,29	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN
5,30	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN
5,31	Salida sanitaria PVC-S/SIFON 3"	UN
5,32	Red sanitaria PVC-S 4"	ML
5,33	Red sanitaria PVC-S 3"	ML
5,34	Red sanitaria PVC-S 2"	ML
5,35	REVENTILACIÓN 2"	ML
5,36	Caja de inspección de 60x60	UN
5,37	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN
	REDES ELÉCTRICAS	
5,38	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN
6	BATERIA DE BAÑOS 4	
	CIELO RASO	
6,1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2
	CARPINTERIA METÁLICA	
6,2	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	und
6,3	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	m2
6,4	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2
6,5	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2
	APARATOS SANITARIOS	
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	und



6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	und
6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
6,9	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	m2
6,10	BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE 80 CM	und
6,11	BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE ACERO INOXIDABLE 70 CM	und
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIAS AHORRADORAS PARA LAVAMANOS	und
6,13	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIAS PARA POCETA	und
	MAMPOSTERIA	
6,14	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO), GRANITO PULIDO Y BRILLADO	M2
	PAÑETES Y PINTURAS	
6,15	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2
6,16	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
6,17	ESTUCO	M2
6,18	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2
6,19	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML
6,20	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN
6,21	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2
6,22	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML
	PISOS BASES Y ACABADOS	
6,23	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2
6,24	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML
6,25	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
6,26	RED SUMINISTRO CPVC 1/2	ML
6,27	Registro 1/2"	UN
6,28	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN
	REDES DE DESAGUE - INTERNAS	
6,29	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN
6,30	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN
6,31	Salida sanitaria PVC-S/SIFON 3"	UN
6,32	Red sanitaria PVC-S 4"	ML
6,33	Red sanitaria PVC-S 3"	ML
6,34	Red sanitaria PVC-S 2"	ML
6,35	REVENTILACIÓN 2"	ML
6,36	Caja de inspección de 60x60	UN
6,37	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN
	REDES ELÉCTRICAS	
6,38	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN
7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS SISTEMA DE PRESIÓN (AGUA POTABLE)	
7,1	ACOMETIDA EN PVC 1-1/2" 5M. INC CHEQUE , REGISTRO, ACCESORIOS	UN
7,2	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML
7,3	RED SUMINISTRO PVC 2"	ML
7,4	RED SUMINISTRO PVC 2 1/2"	ML
7,5	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML
7,6	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML
7,7	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML
7,8	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML
7,9	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN
7,10	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN
7,11	INSTALACIÓN BOMBAS AGUA	UN



7,12	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	UN
7,13	Bomba centrífuga 2 HP agua potable	UN
7,14	Tanque hidroneumático 1000 litros	UN
7,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
7,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR(INCLUYE GRIFERÍA)	UN
7,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
7,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
7,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN
7,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN
7,21	REGISTRO 1 1/2"	UN
7,22	REGISTRO 3/4"	UN
7,23	NIPLE PASAMURO 2"	UN
7,24	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.30 M	M2
7,25	CONCRETO 4000 PSI	M3
7,26	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3
7,27	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
8	INSTALACIONES SANITARIAS	
8,1	Red sanitaria PVC-S 4"	ML
8,2	Red sanitaria PVC-S 2"	ML
8,3	Red sanitaria PVC-S 3"	ML
8,4	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML
8,5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN
8,6	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN
8,7	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN
8,8	REVENTILACIÓN 2"	ML
8,9	REVENTILACIÓN 3"	ML
8,10	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.30 M	M2
8,11	CONCRETO 4000 PSI	M3
8,12	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
8,13	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN
8,14	SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 10 X 6"	UN
8,15	Trampa de grasa grande 80x40x35	UN
8,16	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML
9	PISOS	
9,1	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04	M2
9,2	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2
9,3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3
9,4	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2
9,5	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2
9,7	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2
10	PUESTOS MALLAS B	
10,1	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 M	M2
10,2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2
10,3	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2
10,4	PUERTA CORTINA INCLUYE ESMALTE	M2
10,5	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2
10,6	VIGA CINTA 3500 PSI	M3
10,7	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG



10,8	PINTURA EPÓXICA	M2
10,9	ESTUCO	M2
10,10	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2
10,11	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
11	PUESTOS SOBRE CALLE 7	
11,1	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 M	M2
11,2	PUERTA CORTINA INCLUYE ESMALTE	M2
11,3	VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8 MM	M2
11,4	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2
11,5	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
12	RESTAURANTES	
12,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2
12,2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML
13	TARIMA	
31,1	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2
13,2	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2
13,3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3
13,4	COLUMNAS 3500 PSI	M3
13,5	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3
13,6	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3
13,7	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG
13,8	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3
13,9	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2
13,10	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
13,11	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2
13,12	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2
14	VIASY ESPACIO PUBLICO	
14,1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
14,3	LOSETA PREFABRICADA A-40	M2
14,4	LOSETA PREFABRICADA A-60	M2
14,5	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML
14,6	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X8CM	M2
14,8	BANCA EN CONCRETO M30	UN
14,7	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3
14,9	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2
14,9, 1	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3
15	CAFETERIAS NUEVAS	
15,1	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 M	M2
15,2	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2
15,3	PUERTA CORTINA INCLUYE ESMALTE	M2
15,4	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2
15,5	VIGA CINTA 3500 PSI	M3
15,6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG
15,7	PINTURA EPÓXICA	M2
15,8	ESTUCO	M2
15,9	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2
15,10	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
16	PINTURA FACHADA EXTERNA	
	PAÑETES Y PINTURAS	
16,1	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	m2

16,2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
16,3	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2
16,4	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML
16,5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2
16,6	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML
16,7	CERRAMIENTO EN POSTES Y PANELES GALVANIZADOS (REJA CONTEMPORANEA)	M2
17	INSTALACIONES ELECTRICAS	
17,1	ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN EN 3X2/0AWG-CU-XLPE-15KV	ML
17,2	CAJA DE INSPECCIÓN NORMA CS280	UN
17,3	BAJANTE TUPO IMC - 6" X 6M, INCLUYE: CURVA, BASE, UNIÓN, CINTA Y HEBILLAS DE ACERO, BOQUILLA, SELLANTE	UN
17,4	TERMINAL PREMOLDEADO TIPO EXTERIOR 2/0AWG - 15KV	UN
17,5	TERMINAL PREMOLDEADO TIPO INTERIOR 2/0AWG - 15KV	UN
17,6	BANCO DE DUCTOS 6X6" - PVC - TDP	ML
17,7	BANCO DE DUCTOS 4X6" - PVC - TDP	ML
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	
17,8	CELDA DE ENTRADA 600 A - 15KV SECCIONADOR EN SF6	UN
17,9	CELDA DE SALIDA 600 A - 15KV SECCIONADOR EN SF6	UN
17,10	CELDA DE PROTECCIÓN 400A - 15KVA SECCIONADOR EN SF6 CON FUSIBLES TIPO HH	UN
17,11	CELDA PARA TRANSFORMADOR TIPO SECO	UN
17,12	TRANSFORMADOR 300KVA - 13,2KV / 220Y/127V - TIPO SECO CLASE F	UN
17,13	CONEXIONES EN MT EN CABLE 3XNO.2AWG - CU - XLPE - 15KV	ML
17,14	TERMINAL PREMOLDEADO TIPO INTERIOR 2AWG - 15KV	UN
17,15	OBRA CIVIL SUBESTACIÓN, INCLUYE: CUARTO DE MEDIA TENSIÓN, CUARTO DE BAJA TENSIÓN, CÁRCAMOS, LÁMINA ALFAJOR, PUERTAS, MUROS, TECHO, PASAMUROS, ACABADOS	UN
	EQUIPOS DE MEDIDA - TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	
	EQUIPO DE MEDIDA NORMAL SERVICIOS COMUNES (SC), INCLUYE:	
17,16	ARMARIO PARA EQUIPO DE MEDIDA NORMA AE319, INCLUYE: TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO PALA 150/5 A; MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFÁSICO 5 A - 208/120V - CON MÓDEM INCORPORADO, INCLUYE BORNERA Y BANDEJA SOPORTE; BREAKER DE PROTECCIÓN 3X200A - 35KA - 220V	UN
	TABLERO GENERAL DE ALIMENTADORES (TGA):	
17,17	TABLERO METÁLICO EN ACERO LAMINADO EN FRÍO, TIPO AUTOSOPORTADO - IP66 - IK10, CON PUERTA, CHAPA Y CERRADURA, BANDEJA DOBRE FONDO, DIMENSIONES APROX. 1,20M X 0,80M X 0,30 M (L X A X F), INCLUYE: JUEGO DE BARRAS (3F+N+T) - UN (1) BREAKER TOTALIZADOR 3X1000A - 35KA - 220V (REGULABLE 800-1000A); CUATRO (4) BREAKERS 3X250A - 35KA - 220V (REGULABLE 100-250A); INSTALACIÓN Y CONEXIONES	UN
17,18	OBRA CIVIL PARA SOPORTE DEL TGA	UN
	TABLERO TD1 - SC	
17,19	TABLERO TRIFÁSICO TIPO ENCHUFABLE - 18 CIRCUITOS, ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 5 BARRAS (3F+1N+T), 200A-220V/127V-10KA, CON PUERTA, CHAPA Y CERRADURA, INCLUYE: UN (1) BREAKER TOTALIZADOR 3X200A; DOCE (12) BREAKERS 1X20A; UN (1) BREAKER 3X50A	UN
17,20	CONEXIÓN PUESTA A TIERRA: CONDUCTOR NO.8AWG-CU DESNUDO, INCLUYE CONECTOR A BARRAJE	ML
	ALIMENTADORES	
17,21	ALIMENTADOR TRAF0 - TGA: 4X(3X4/0AWG+1X2/0)AWG-CU-THWN/THHN-2-600V	ML
17,22	ALIMENTADOR TRAF0 - ARMARIO EQUIPO MEDIDA SCI: 2X(3X2/0AWG+1X1/0)AWG-CU-THWN/THHN-2-600V	ML
17,23	ALIMENTADOR TGA - ARMARIO EQUIPO MEDIDA SC: 3X2/0AWG+1X1/0AWG-CU-THWN/THHN-2-600V	ML

17,24	ALIMENTADOR TGA - CAJA CONEXIÓN ELECTROBARRA: 3X4/0AWG+1X2/0AWG-CU-THWN/THHN-2-600V	ML
17,25	ALIMENTADOR A TD1-SC: 3X2/0AWG+1X1/0AWG-CU-THWN/THHN-2-600V	ML
17,26	ALIMENTADOR A TD-BOMBAS: 3XNO.6AWG+1XNO.8AWG-CU-THHN/THWN-2	ML
17,27	ALIMENTADOR ARMARIO EQUIPO MEDIDA SCI - TD BOMBA SCI: 2X(3X2/0AWG+1X1/0)AWG-CU-THWN/THHN-2-600V	ml
17,28	ALIMENTADOR LOCAL (ACOMETIDA): 2XNO.8AWG-CU-THWN/THHN-2-600V	ml
	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE SUBESTACIÓN, INCLUYE:	
17,29	VARILLAS DE 2,40M X 5/8"	UN
17,30	CABLE DE COBRE DESNUDO NO.2/0AWG	ML
17,31	SOLDADURA EXOTÉRMICA 120GR	UN
17,32	CAJA DE INSPECCIÓN	UN
17,33	BARRAJE EQUIPOTENCIAL	UN
	TUBERÍAS INTERNAS - CAJAS DE PASO	
17,34	CAJA DE PASO METÁLICA 25CM X 25CM CON PUERTA Y CHAPA	UN
17,35	TUBERÍA 1/2" TIPO EMT, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN Y FIJACIÓN	ML
17,36	TUBERÍA 4" TIPO PVC, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN Y FIJACIÓN	ML
17,37	TUBERÍA 3" TIPO EMT, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN Y FIJACIÓN	ML
17,38	TUBERÍA 3" TIPO PVC, INCLUYE ACCESORIOS DE UNIÓN Y FIJACIÓN	ML
	CIRCUITOS RAMALES - CABLEADO	
17,39	CIRCUITO RAMAL 2XNO.12AWG-CU-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1XNO.12AWG-CU DESNUDO	ML
	ILUMINACIÓN INTERIOR	
17,40	LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X25W-6500K-IP65-120V	UN
17,41	LUMINARIA LED HERMÉTICA TRIPROOF LITE P27118 - 50W-6500K-1,20M-IP66-IK08-120V	UN
17,42	LUMINARIA DE EMERGENCIA ELECTROZEMPER - LSP3255LXP	UN
	INTERRUPTORES Y TOMAS	
17,43	INTERRUPTOR SENCILLO 120V-10A, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN
17,44	TOMA MONOFÁSICA DOBLE 120V-15A-F+N+T (NEMA 5-15R), PARA PARED, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN
17,45	TOMA MONOFÁSICA DOBLE 120V-15A-F+N+TA (NEMA 5-15R), GFCI, PARA PARED, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN
	Certificaciones - Trámites ante el Operador de Red	ITEMS NO AFECTADOS POR AIU
8,17	Elaboración y trámite de acometidas y conexiones empresa acueducto	UN
8,18	Pruebas de estanqueidad y presión redes hidrosanitarias	UN
17,46	CERTIFICACIÓN RETIE (DISTRIBUCIÓN PRIMARIA, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA, USO FINAL)	UN
17,47	REVALIDACIÓN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO, ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE PROYECTO SERIE 3, TRÁMITES ANTE EL OPERADOR DE RED	UN

MODALIDAD DE SELECCION

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de **LICITACION PUBLICA** soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:



Numeral 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007, que a su tenor literal expresa:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 1. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2.3.4 del presente artículo. (...)”.

Sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección señaladas en el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para la LICITACION PUBLICA será el indicado en dicho Decreto, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2022 y demás normatividad concordante.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado previsto por el Municipio para el presente proceso de selección es de un total de **CUATRO MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.033.333.333)**. MCTE, valor que incluye APU, AIU, IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas nacionales y municipales a que haya lugar y el valor de legalización del contrato.

EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

La propuesta económica del oferente deberá realizarse según unidad de medida de cada ítem teniendo como techo los valores promedio de referencia para cada ítem, listados en el Formulario 1- Formulario de presupuesto oficial. La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios.

La presente Licitación Pública se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal número **2026002494 de fecha 11 de agosto de 2026**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de licitación pública se fija en Cinco (05) MESES, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Municipio de FACATATIVA y la interventoría, una vez se hayan cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato previstos en el inciso 2º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El acta de inicio se hará constar por escrito con la firma de las partes, la interventoría y la supervisión, previo el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

FORMA DE PAGO:

La administración municipal pagará el valor del contrato mediante actas parciales por valor del porcentaje de avance de obra hasta el 95 % del valor del contrato, el 5 % restante se pagará contra la liquidación del contrato, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por la interventoría externa que será contratada para la ejecución de este contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (Sena, ICBF, cajas de compensación familiar, etc.), cuando corresponda.

NOTA 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones,

riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

NOTA 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

NOTA 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaría de Obras Públicas, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 9. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 15% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir del inicio de ejecución del contrato.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
5. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
6. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
7. Estar en permanente comunicación con la interventoría y/o supervisión, según corresponda, del contrato.
8. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza la interventoría y/o supervisión, según corresponda, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
9. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidas.
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
12. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
13. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
14. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por

La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

15. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
16. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
17. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
18. Mantener informado a la interventoría y la supervisión de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
19. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
20. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
21. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
22. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de estos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
23. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
24. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
25. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley 594 de 2000 en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
26. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
27. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Sistema de Gestión de Calidad SGC adoptado por la entidad territorial.
28. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
29. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
30. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación de este.
31. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda.
32. Presentar los informes periódicos, semanales y/o mensuales correspondientes según los requerimientos de la interventoría y/o la supervisión.
33. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
34. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
35. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.
36. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

- Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.
 - Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.
 - Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.
 - Presentar un programa de uso o ahorro eficiente de agua, en caso de que la entidad contratante suministre el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, el contratista se compromete a incluir acciones adicionales a las establecidas en dicho plan.
 - Establecer programas al interior del proyecto que busquen desincentivar el uso de plásticos de un solo uso, así como incluir actividades en donde se vincule a la comunidad en la gestión adecuada de residuos posconsumo
37. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar la obra de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas correspondientes.
2. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido
3. Tramitar ante las entidades correspondientes, permisos y demás documentación que se requiera para la iniciación y ejecución de las obras que dan cumplimiento al objeto contractual.
4. Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de ejecución de obra
5. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
6. Revisar los estudios y diseños entregados por la Entidad. En el caso de presentar inquietudes o aclaraciones sobre los documentos, informar al Interventor del contrato de forma oportuna y dentro del tiempo establecido para el cumplimiento de la obligación
7. Realizar los ajustes necesarios a estudios y diseños para el cumplimiento de la normativa vigente.
8. Entregar el programa de manejo ambiental que deberá contener las actividades orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad a desarrollarse.
9. Realizar el análisis, la revisión y estimación de distancias y recorridos, equipos, transportes, etc., para la realización de las actividades que tengan que ver con movimientos de materiales, salidas de residuos u otros que se llegaren a presentar en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Realizar registro de las actividades realizadas en obra mediante bitácora la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratista e interventoría. La presente bitácora deberá estar bajo custodia de la interventoría.
11. Implementar la señalización necesaria en la obra y contar con la vigilancia respectiva de los materiales en el campamento. La Entidad no será responsable de pérdidas que se presenten de materiales ni daños de las obras que se encuentren en ejecución hasta que estas no se encuentren finalizadas y entregadas a satisfacción.
12. Cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y sus anexos, y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
13. Ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia,

- celeridad, y calidad y en general cumplir con el objeto del contrato bajo la coordinación y control del Interventor
14. Cumplir con la debida ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones y el programa de trabajo; empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, de acuerdo con las recomendaciones y/o exigencias del interventor.
 15. Contratar y mantener en el sitio de ejecución, el personal suficiente e idóneo para la correcta ejecución del proyecto.
 16. Responder por la calidad de los equipos y materiales suministrados los cuales deben ser acordes a la normatividad vigente.
 17. Conseguir y mantener en el proyecto todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sean de su propiedad o sean tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos.
 18. Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en el proyecto. con base en las normas legales vigentes.
 19. Mantener durante la vigencia del proyecto la cobertura de salud, pensión y ARL de todo el personal vinculado al proyecto.
 20. Dotar al personal de todos los elementos de protección personal (EPP's) y vigilar la correcta utilización de estos durante el desarrollo del contrato.
 21. Realizar los exámenes de salud ocupacional al personal que participe dentro de la ejecución de la obra, antes del inicio de esta como a su término.
 22. Realizar la reparación a su costo de redes o daños que se puedan producir al momento de hacer las excavaciones de cualquier daño a la estructura física o ambiental de las locaciones aledañas a la obra, al momento de realizar las actividades contractuales.
 23. Tomar las medidas que a pesar de no estar expresamente estipuladas en este contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución del proyecto y/o que estén contempladas en los reglamentos de la sociedad colombiana de arquitectos o ingenieros.
 24. Realizar la elaboración e implementación en obra del plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra - PAPSO, en atención a la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social, y Trabajo en el numeral 5, en donde se establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios.
 25. Prestar su total colaboración, si en algún momento se encuentra en el proyecto con personal de otro(s) contratista(s) o de la Entidad, trabajando simultáneamente para lograr la mejor coordinación de las diferentes obras, actividades y eventos que se adelanten en la entidad.
 26. Llevar el registro en planos del proyecto realmente ejecutada y entregar a la Entidad previa aprobación del interventor los planos récord de la totalidad del proyecto en el momento que se requiera durante la construcción y al terminar el proyecto objeto del presente contrato cuando corresponda
 27. Reconstruir y/o reparar a su cargo, el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, cuando así lo ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto éste le fije.
 28. Recibir aprobación previa del interventor sobre cualquier modificación al programa general de obra.
 29. Contratar los trabajadores que sean necesarios para la buena marcha del proyecto y retirar aquellos que a juicio del interventor o del Municipio no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma.
 30. Proveer bajo su responsabilidad, a todo el proyecto y a sus elementos, de la protección y de la vigilancia adecuada durante las 24 horas del día por toda la duración del proyecto, así como de campamento de obra sin valor adicional para la Entidad
 31. Suministrar al interventor y/o Entidad todos los informes que estos requieran, sobre cualquier aspecto del proyecto.
 32. Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del contrato. Así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento de este, de conformidad con lo establecido por la ley.
 33. Mantener en todo momento el proyecto en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros, volquetas, maquinaria pesada y/o vehículos de proveedores que transitan a diario durante el desarrollo del proyecto

34. Llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de orden ambiental emitidos por parte de la Entidad o de la Secretaría de medio Ambiente.
35. Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas.
36. Tener en cuenta que la licencia no autoriza la tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público.
37. Realizar, todas las obras correspondientes a los items señalados dentro del presupuesto oficial y sus anexos técnicos, suministrando materiales, mano de obra, y en general todos los elementos que se requieran para el correcto funcionamiento, técnico y dotacional con miras a que en su puesta en marcha funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos, según las especificaciones técnicas del proyecto.
38. Realizar la entrega de todos los manuales de especificaciones, mantenimiento y uso del edificio así corresponde. Estos documentos deben ser entregados al final de la obra, debidamente suscritos por los profesionales de obra e interventoría y su cumplimiento será prerequisite para el recibo final.
39. Utilizar en el desarrollo de las obras, productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en pliegos de condiciones y sus anexos.
40. Si dado el caso se cambian los materiales o insumos deberá ser aprobado por la interventoría y si estos llegasen a presentar alguna deficiencia, de acuerdo con los requerimientos y en el tiempo necesario y de acuerdo a lo establecido por la interventoría, de no cumplir con el requerimiento solicitado se procederá a notificar a la entidad aseguradora que haya emitido las pólizas de garantía exigidas en el contrato.
41. Realizar a su costo las posibles derivaciones de las acometidas de agua y energía eléctrica, instalar dispositivos de medición de consumo al interior de la obra.
42. Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones que hayan sido avalados en la etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños; para lo cual, suministrará muestras de los materiales que posean características específicas a utilizar para la aprobación por parte de la interventoría.
43. Estudiar cuidadosamente los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar
44. Realizar y seguir el plan de manejo de Residuos de Construcción y demolición, o el que corresponda, garantizando la disposición de los residuos en lugares autorizados.
45. Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la aquí contratada.
46. Mantener los precios ofertados en la propuesta.
47. Realizar la entrega de todos los elementos y demás, objeto del contrato, probados y en funcionamiento.
48. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere dar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
49. Realizar a su costo la reparación de los espacios públicos aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de los trabajos que se ejecuten en el marco del contrato, o de cualquier daño a la estructura física o ambiental al momento de realizar las actividades contractuales.
50. El contratista adelantará a su costo y presentará a la interventoría la certificación de los ensayos de laboratorio de actividades de concreto, ensayos de tintas en las soldaduras o mediciones que se requieran para garantizar los trabajos.
51. Presentar informes semanales de avance al segundo (2) día hábil siguiente de la semana que inicia y mensuales de seguimiento de obra a los cinco (5) días hábiles siguientes del inicio de mes, para aprobación del interventor del contrato sobre el cumplimiento de sus obligaciones. Este documento debe contener como mínimo:
 - a. La localización exacta donde se desarrolla el contrato.
 - b. Información contractual, control a la programación y ejecución del contrato

- c. Porcentaje de avance físico del contrato, así como porcentaje de avance financiero.
 - d. Avance o atraso del contrato en tiempo de acuerdo al cronograma aprobado por la interventoría, estableciendo dentro del informe las acciones implementadas por el contratista de obra para recuperar el atraso de la obra en el caso que se presente (planes de contingencia), aprobados por la interventoría.
 - e. Información de actividades realizadas en la semana, las actividades programadas para cumplimientos de metas y cronogramas actualizados a la fecha de presentación de los informes.
 - f. Actividades y rutas críticas del contrato según lo programado y ejecutado.
 - g. Estado actual del contrato
 - h. Registro fotográfico del avance del contrato
 - i. Demás información que a juicio del contratista considere que impacta el desarrollo del proyecto.
52. En caso de que EL CONTRATISTA solicite durante la ejecución del contrato el reemplazo de alguno de los integrantes del personal propuesto, este reemplazo deberá ser aprobado previamente por la INTERVENTORIA y será aceptado por causa(s) debidamente justificadas, y siempre y cuando el personal propuesto cumpla o mejore los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
53. El contratista deberá contar con los medios internos de transporte necesarios para la movilización de los materiales en la obra.
54. Asistir a los comités de obra semanales y extraordinarios a los que sea convocado por parte de la interventoría o la Entidad
55. Es responsabilidad del Contratista la presentación de los ítems no previstos, con los documentos anexos que permitan verificar su utilización y justificación, manteniendo los precios aprobados en desarrollo del contrato.
56. El Contratista deberá disponer de los frentes de obra necesarios, para la ejecución de las actividades, en las distintas zonas que requieren ser intervenidas. Esta obligación será revisada y aprobada por la interventoría.
57. Mantener al día el Libro de obra (Bitácora) donde se pueda evidenciar de manera cronológica las diferentes actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, para el diligenciamiento del Libro de Obra.
58. Realizar una evaluación exhaustiva de las condiciones actuales de la edificación, identificando las necesidades específicas de ajuste en los diseños y obras existentes.
59. Modificar y actualizar los diseños de la edificación conforme a las condiciones actuales detectadas durante la revisión, asegurando la alineación con las normativas y requerimientos específicos del proyecto.
60. Garantizar que las actualizaciones realizadas cumplan con las disposiciones técnicas y normativas vigentes.
61. Asegurar que las instalaciones eléctricas actualizadas cumplan con los más altos estándares de seguridad, eficiencia y calidad, conforme a la normativa aplicable.
62. Garantizar que todas las prendas de vestir, elementos de dotación y equipos de protección personal –EPP– utilizados por el personal asignado al contrato conserven de manera visible y adecuada la identidad institucional de la ALCALDÍA MUNICIPAL, incorporando los logos, colores, insignias y demás distintivos que esta determine, de conformidad con las especificaciones, lineamientos y diseños que para tal efecto imparta el SUPERVISOR DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el Contrato.
4. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
5. Asignar el (los) funcionario (s) que sirva (n) como facilitador (es) en la interacción entre el equipo consultor y los colaboradores de la entidad para las fases que se requiera
6. Comprometer la participación de todo el personal de las áreas involucradas, para llevar a cabo los productos de la asesoría.
7. Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato
8. Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto del contrato si a ello hubiere lugar.

9. Vigilar y controlar a través del supervisor designado, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como de las demás obligaciones del contratista definidas en las cláusulas del contrato y en la integralidad del proceso de selección; esto es, las condiciones incluidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones definitivo, en adendas, en la propuesta presentada y en los demás documentos que hacen parte integral del contrato

DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA Y CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente convocatoria pública deberán ser enviadas por escrito a la Secretaría de Gestión Contractual DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ ubicada en la Carrera 3 No. 5-68 segundo piso, en el horario de atención al público de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. ó a la dirección de correo electrónico juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co.

Se deja constancia que se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II el borrador de los pliegos el día y se concedió término para presentar observaciones, lapso durante el cual no se presentaron observaciones

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso es el indicado en la plataforma SECOP II

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente convocatoria pública deberán ser enviadas por escrito a la Secretaría de Gestión Contractual DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ ubicada en la Carrera 3 No. 5-68 segundo piso, en el horario de atención al público de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. ó a la dirección de correo electrónico juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), en consecuencia, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes

Convocar a los interesados que quieran participar en la presente Convocatoria Pública como veedores ciudadanos para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **FACATATIVA-LP-003-26** cuyo objeto es **CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA POTENCIAR LA ECONOMÍA POPULAR, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA** en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución y con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, con un presupuesto oficial estimado de hasta **CUATRO MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.033.333.333)**. MCTE, valor que incluye APU, AIU, IVA y todos

los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas nacionales y municipales a que haya lugar y el valor de legalización del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026, amparado en la disponibilidad presupuestal número No. **2026002494 de fecha 11 de agosto de 2026**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el presente proceso por la modalidad de Licitación Pública conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERA: Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso como se indicado en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: El Pliego de condiciones definitivo estará para consulta y/o retiro en la Secretaría de Gestión Contractual, de la Alcaldía Municipal de Facatativá, localizada en la carrera 3 No. 5-68 Piso segundo, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en días hábiles y/o en la página web www.colombiacompra.gov.co a partir del **14** de agosto de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: JUAN CARLOS GÓMEZ GUTIÉRREZ Asesor Externo - Secretaria de Gestión Contractual
- Verificación Financiera JUAN SEBASTIAN SANCHEZ M. Profesional Contratista - Secretaria de Gestión Contractual.
- Verificación Técnica, de Experiencia y económica IVAN RICARDO ARCINIEGAS BORBON - Secretario de Obras Publicas

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Dirección de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, y económica así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ
Secretaría De Gestión Contractual.

Proyecto: Guillermo Juan Carlos Gómez Gutiérrez / Abogado Externo 